



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
16 MAY 2003	
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Argentina	
SEC: 9	HORA: 11:25

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.-

Sr, Presidente de la  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Dr. Eduardo Camaño  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle ~~quiera~~ tener a bien disponer la reproducción del siguiente proyecto de Ley de mi autoría:

Nº4.573-D-01 - Proyecto de Ley -Derogación del decreto 89612001, mediante el cual se modifica el artículo 34 de la ley 24.156, de administración financiera y control de sector público nacional.-

Acompaño al efecto, cinco (5) copias del referido proyecto.

Dr. HECTOR T. POLINO  
DIPUTADO DE LA NACION

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Derógase el decreto 896/01, publicado en el Boletín Oficial Nº 29.688, del 13 de julio de 2001, mediante el cual se establece que cuando los recursos presupuestarios no fueren suficientes para atender la totalidad de los créditos presupuestarios previstos, se reducirán proporcionalmente los créditos correspondientes a la totalidad del sector público nacional, aplicándose incluso a los créditos destinados a atender sueldos, asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones, por considerarlo violatorio de lo dispuesto por la Constitución Nacional y lesivo para con los derechos de los trabajadores activos y pasivos.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor T. Polino. – Alfredo P. Bravo. –  
Eduardo G. Macaluse. – Jorge Rivas.  
– Fernando A. Cantero. – Oscar R.  
González. – Elsa S. Quiroz. – Marcela  
A. Bordenave. – Guillermo J. Giles. –  
Alfredo H. Villalba. – Mario A. Cafiero.  
– Enrique G. Cardesa. – Gustavo C.  
Galland. – Ramón H. Torres Molina.*